

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO QUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ADVERTENCIAS	
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos. ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños
PROVINCIA. 9,00 — —		
NUMERO SUELTO. 0,50 — —		
El pago es adelantado		

SUMARIO

Administración Provincial
Administración de Rentas públicas.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración Judicial
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

Negociado del Timbre

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para el desenvolvimiento y ejecución del Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, la Delegación de Hacienda de Sevilla, con fecha 9 de los corrientes, remite a esta Administración de Rentas públicas, relación de los efectos timbrados, saqueados por las hordas marxistas, en los meses de julio a septiembre, en la Administración Subalterna de Tabacos de Ronda (Málaga), siguientes:

Clase de efectos, cantidad y numeración es como sigue:

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común

Clase 8.ª, de 1,50 pesetas, 100, 3.288.491 al 590.

Timbres de Correos

De 0,15 pesetas, 200, 644.698 y 99.

De 0,30, 700, 613.951 al 57.

Tarjetas postales

Sencillas de 0,15 pesetas, 300, 178.201 al 500.

Oviedo, 19 de diciembre de 1936.
—El Administrador de Rentas públicas, P. S., J. Redondo.

—:—

ANUNCIO

Habiendo aparecido por error el número 959.840 en la relación de Tarjetas-Postales desaparecidas en la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Toledo, durante el tiempo que estuvo invadida aquella capital por las turbas marxistas, y publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de los corrientes, se pone en conocimiento de las Autoridades tanto Civiles como Militares y de los particulares en general que el número es el 959.830.

Oviedo, 22 de diciembre de 1936.
—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., J. Redondo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

Habiéndose aprobado por la Comisión gestora el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días a fin de que puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 21 de diciembre de 1936.
—El Alcalde, Enrique Casares.

—:—

Habiendo la Comisión gestora aprobado transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1936, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Pravia, 21 de diciembre de 1936.
—El Alcalde, Enrique Casares.

—:—

DE COAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1937, se halla de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente,
Coaña, a 21 de diciembre de 1936.—El Alcalde, José Iglesia.

—:—

DE GRANDAS DE SALIME

EDICTOS

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime a 16 de diciembre de 1936.
—El Alcalde, Leandro A. Pérez.

—:—

Confeccionados la matrícula Industrial y Padrón de los vehículos sujetos a la patente Nacional de Automóviles de este término para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime a 16 de diciembre de 1936.
—El Alcalde, Leandro A. Pérez.

—:—

Formados los padrones de Rústica y listas cobratorias de Urbana para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime a 16 de diciembre de 1936.
—El Alcalde, Leandro A. Pérez.

—:—

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 343 del corriente año, por hurto de efectos, se cita y llama al perjudicado José Fernández, que se dice Cabo de Serenos de esta ciudad de Oviedo y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de prestar declaración. Instruyéndole al mismo tiempo de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que halla lugar sino lo verifica.

Oviedo, 21 de diciembre de 1936.
—El Secretario Judicial, C. Miranda.

—:—

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 347 del corriente año, acordó citar a cuantas personas le hayan sido sustraído, eabanas, camisas, mantas de cama y otros efectos, que fueron hallados en el domicilio de Josefa Pena, vecina de esta población, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de reconocer aquellas, y prestar declaración; al mismo tiempo se le instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se consideren perjudicadas: bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Oviedo, 22 de diciembre de 1936.
—El Secretario Judicial, C. Miranda.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

ANUAL	100
SEMESTRAL	50
TRIMESTRAL	25

ADMINISTRACION

Las suscripciones se pagan por adelantado en el momento de suscribirse. Los pedidos de cambio de domicilio se hacen en el momento de pagar.

ADMINISTRACION

Las suscripciones se pagan por adelantado en el momento de suscribirse. Los pedidos de cambio de domicilio se hacen en el momento de pagar.

SUMARIO

Administración Provincial
Administración de Rentas Públicas
Administración Municipal
Ejecutores de Juzgados
Administración Judicial
Ejecutores de Juzgados
Administración Provincial
Administración de Rentas Públicas
Administración Municipal
Ejecutores de Juzgados
Administración Judicial
Ejecutores de Juzgados
Administración Provincial
Administración de Rentas Públicas
Administración Municipal
Ejecutores de Juzgados
Administración Judicial
Ejecutores de Juzgados

AYUNTAMIENTO DE ERASMA
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Erasma, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

AYUNTAMIENTO DE ERASMA
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Erasma, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE COANA
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Coana, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE GRANDES DE SALIN
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Grandes de Salin, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE GRANDES DE SALIN
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Grandes de Salin, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE GRANDES DE SALIN
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Grandes de Salin, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE OVIEDO
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Oviedo, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE OVIEDO
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Oviedo, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.

DE OVIEDO
Habiendo acordado en la sesión de 21 de diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Oviedo, acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de elecciones municipales para el día 23 de diciembre de 1930.